



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL MOVIMIENTO DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0242/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3587

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de noviembre de 2023

DAISY ANAHI CEBALLOS MOLINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/168 de fecha 21 de Septiembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO CIENEGA PRIETA., Guachochi, S-08-027-CIE-005/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 103.988 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26919767	26919776
P. P. UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO CIENEGA PRIETA., Guachochi, S-08-027-CIE-005/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 33.851 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26919777	26919779
P. P. UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO CIENEGA PRIETA., Guachochi, S-08-027-CIE-005/23, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 40.950 Metros cúbicos rollo	4	1	4	26919780	26919783

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
El Renacimiento del Pueblo

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0242/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3587

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de noviembre de 2023

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

[Handwritten signature of Dr. Marcos Delgado Ríos]

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

MDR/SRU/CIRF



RELACION DE MARQUEO

PREDIO: PREDIO RUSTICO DENOMINADO CIENEGA PRIETA O POTRERO DE ARRIBA MUNICIPIO GUACHOCHI
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/164 DE FECHA: 24/10/2023
FECHA DE MARQUEO: 03/11/2023 RODAL: 0000001 Y 0000012
TRATAMIENTOS: 3° Y 4° ACLAREO LINEA DE VUELO: GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	10	0.034	0.336	0	0.056	0	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	10	0.336
15 cm	12	0.061	0.7332	35	0.111	3.871	0	0.160	0.000	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	47	4.604
S.10-15	22		1.069	35		3.871	0		0.000	0		0	0		0	0		0	57	4.940
20 cm	0	0.100	0	40	0.188	7.508	80	0.276	22.056	25	0.364	9.095	0	0.452	0	0	0.540	0	145	38.659
25 cm	0	0.149	0	32	0.287	9.1744	64	0.424	27.155	39	0.562	21.9141	0	0.700	0	0	0.837	0	135	58.244
S. 20-25	0		0	72		16.6824	144		49.211	64		31.0091	0		0	0		0	280	96.903
S.10-25	22		1.0692	107		20.5534	144		49.2112	64		31.0091	0		0	0		0	337	101.843
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	35	0.606	21.207	28	0.804	22.512	18	1.002	18.038	0	1.200	0	81	61.756
35 cm				0	0.551	0.000	40	0.821	32.820	19	1.090	20.7138	14	1.360	19.037	0	1.630	0.000	73	72.571
40 cm				0	0.716	0.000	31	1.068	33.114	10	1.420	14.204	10	1.723	17.226	0	2.125	0.000	51	64.544
45 cm				0	0.903	0.000	12	1.349	16.186	10	1.795	17.946	6	2.240	13.442	0	2.686	0.000	28	47.573
50 cm					1.112	0	8	1.663	13.300	12	2.213	26.5536	3	2.763	8.289	0	3.314	0.000	23	48.143
55 cm					1.343	0	1	2.009	2.009	5	2.675	13.3755	1	3.341	3.341	0	4.007	0.000	7	18.726
60 cm					1.597	0	1	2.389	2.389	1	3.181	3.1814	1	3.974	3.9738	0	4.766	0.000	3	9.544
65 cm						0	0	2.802	0.000	2	3.732	7.4634	0	4.662	0	0	5.592	0	2	7.463
70 cm						0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm						0	0		0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm						0	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0		0	0		0	128		121.024	87		125.950	53		156.959	0		71.717	268	330.321
TOTAL	0		0	72		16.6824	272		170.236	151		171.717	53		330.321	0		432.164	605	432.164

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30>
AUTORIZADOS	4.940	96.903	330.321
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	4.940	96.903	330.321
PRESENTE MARQUEO	4.940	96.903	330.321
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS	
SUP PROGRAMADA	8.50	0.00
SUP MARCADA ANT.	0.00	0.00
SALDO	8.50	8.50
PRESENTE MARQUEO	8.50	8.50
SALDO ACTUAL	0.00	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			▶ 30	TOTAL	VOL. M3 R
	10-15	20-25	20-25			
GRUESOS	0	0	0	0	231.225	231.225
DELGADOS	10	0.494	22	21.319	33.032	54.845
PILOTE MINERO	60	2.431	50	39.730	4	10.835
LEÑA	5	0.247	5	4.845	5	16.516
RESIDUOS	25	1.768	23	31.009	11	38.713
TOTAL	100	4.940	100	96.903	330.321	432.164

LEOPOLDO CARO 3
LEOPOLDO CARO JAQUEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

